

**Acta N° 01/2017** – En la ciudad de San Carlos a los diez días del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales maestro José Luis Curbelo, doctora Marie Claire Millán, señor Carlos Pereyra y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señor Miguel Cháves, señor Eduardo Cardozo y señor Luis Altez.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: profesor Ricardo Pereira en representación de la Unidad de Deportes y Juventud, Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez y Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

**La Sesión da comienzo a la hora 08:50**

### **Informes de Secretaría**

- Se firma para su reiteración el **Informe de Observación de Gastos** N° 14488 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República.

- Copia de Acta N° 47 y 48 para su posterior aprobación.
- Sobre remitido por la Cámara de Senadores.
- Saludo de Navidad y Fin de año remitido por la Diputada por Maldonado del Partido Nacional Ing. Elisabeth Arrieta
- Copia de Acta de Apertura de Licitación Abreviada N° 64/2016, Prestación de servicios de producción audiovisual. ( El paquete físico se encuentra en la Oficina de Actas para consulta).
- Respuesta a Memo 315/2016, relevamiento de terreno sucio.
- Informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Tributos sobre espacio público.
- Copia Resolución N° 09285/2016 con designación de calles en los Barrios Virrey y 17 Ombúes.
- Copia Resolución N° 09290/2016 sobre Apertura de cuenta para volcar donaciones económicas para reconstrucción de viviendas afectadas por evento climático.
- Copia de expedientes de la Junta Departamental para su conocimiento de acuerdo al siguiente detalle:  
2016-88-02-01103 Edil Sr. Andrés de León, asunto: " Homenaje a la figura del General Seregni, a cien años de su nacimiento."  
2016-88-02-01093 Edil Sr. Jacinto Martínez, asunto: Solicitud referente a regularización de padrones que ocupen espacios públicos.

### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 47/2016 y 48/2016 las que se aprueban por unanimidad.

### **Alcaldesa Prof. Alba Rijo García informa:**

Se han recibido donaciones de: Sociedad de Escribanos del Uruguay, Club Nacional de Fútbol, Club Peñarol de Fútbol, Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Asociación de Celíacos del Uruguay, Asociación Scout del Uruguay, Sindicato del gas de Montevideo, el Sindicato del Transporte, Asociación de Bancarios del Uruguay entre otros han colaborado con dinero que se ha depositado en las Barracas o con canastas de alimentos.

Se han recibido aportes en especies, por ejemplo un carolino que reside en Estados Unidos esta organizando un café solidario a quince dólares, con lo recaudado se armaron parte de las canastas que se repartieron y continuaban organizando para enviar un contenedor con materiales.

Se ha recibido ropa de cama, colchones, pañales, artículos de limpieza, ropa de bebe, ropa en general y juguetes. A nivel nacional la colaboración ha sido muy importante.

Se recibió la donación de una moto la que será rifada.

Las llamadas del día 14 de enero las suspendimos, las comparsas del departamento se pusieron en contacto, ellos quieren realizar unas llamadas solidarias y se estima como fecha el 22, se debería realizar por calle 18 de julio, armando en Plaza 19 de Abril.

### **Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:**

- Realiza su informe encargado de la Zona Balnearia señor Hugo Piriz.

Desarrolla los siguientes puntos:

- El tránsito esta muy bien controlado en la zona, muy pocos inconvenientes.
- Se han recibido pocas demandas por ruidos molestos.

- Realiza su informe representante de la Unidad de Deportes y Juventud, profesor Ricardo Pereira.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se retiró todo el techo de la piscina, y va a quedar en condiciones de ser habilitada para retomar actividades hasta que el tiempo lo permita o hasta que se inicie la reparación del techo.
- Inician las actividades en el Gimnasio de Ce.De.M.Car, los chiquilines concurren tres veces por semana por un período de dos horas al complejo.
- El 16 de enero comienzan las actividades en el Espacio Joven del Barrio Rodríguez Barrios e inician las clases de boxeo.
- La Carrera Solidaria fue suspendida.

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se realizaron los fallos del concurso de vidrieras y de los árboles navideños, el jurado estuvo integrado por Mtro. José Luis Curbelo, Tomás Álvarez, Liliana Berna y Carmen Núñez.

Los ganadores:

**Concurso de vidrieras:** 1er Premio - Tienda "OLIVA", ubicada en calle Treinta y Tres entre calles Maldonado y Juan de Dios Curbelo, importe del premio \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), 2do Premio - Peluquería "AMY PEL", ubicada en calle Treinta y Tres entre calles Sarandí y Maldonado, importe del premio \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) y 3er. Premio - Cerrajería "EL LAPÍN", ubicado en calle Treinta y Tres entre calles Sarandí y Maldonado, importe del premio \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

**Llamado a concurso para la confección de arboles navideños con materiales reciclables resistentes a la intemperie:** 1er Premio - CLAUDIA BARRIOS, en representación del Colegio Nuestra Señora del Rosario, importe del premio \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), 2º Premio - AGUSTÍN ACOSTA, importe del premio \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) y 3er Premio - Grupo SACACEE, importe del premio \$ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), 3er Premio - IRMA DELGADO, importe del premio \$ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos)

- Recepción de trajes de Carnaval para la muestra que se llevará a cabo en instalaciones del Museo Regional Carolino.
- Iniciaron los trabajos para el reciclado de los baños en instalaciones de la Casa de la Cultura.

Dra. Marie Claire Millán consulta: Si ha culminado el relevamiento de las casas afectadas y si existe algún informe al respecto.

Alcaldesa Prof. Alba Rijo García manifiesta Que el trabajo se esta realizando en la Unidad de Obras pero aún no hay informe, se están acercando materiales.

También informa que recibió la visita de la Ministra de Vivienda y se recorrieron las zonas afectadas.

### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2016-88-01-19574

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: contratos elección reina de carnaval

Se resuelve aprobar la confección de tres contratos: uno para la Reina por un importe de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), otro para la 1ª Princesa por \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) y otro para la 2ª Princesa por \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

Documento: expediente 2016-88-01-17578

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Llamado a concurso de vidrieras navideñas

Visto habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de enero de 2017, siga el presente a la Oficina de Contaduría dado que los premios se tramitaran a través de contratos realizados por la Unidad de Cultura de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 08670/2016.

Documento: expediente 2016-88-01-17577

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Llamado a concurso para confección de árboles navideños con materiales reciclables resistentes a la intemperie

Visto habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de enero de 2017, siga el presente a la Oficina de Contaduría dado que los premios se tramitaran a través de contratos realizados por la Unidad de Cultura de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 08671/2016.

Documento: Expediente 2017-88-01-00502

Gestionante: Consejo Local de Medio Ambiente de El Tesoro

Asunto: actividades a desarrollarse desde el 02 al 04 de febrero de 2017.

Se resuelve autorizar al gestionante, previa firma del documento de "Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos", la utilización del predio ubicado en la margen Este del Arroyo Maldonado, al lado Norte del puente de La Barra desde el 02 al 04 de febrero inclusive; dejando constancia que:

- No se podrá cobrar entrada para presenciar el evento.

- Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, de los espectáculos y toda otra actividad que se desarrolle, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado o Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

- El cuidado del entorno estará a cargo de los organizadores. Al término de las actividades se deberá entregar la zona libre de residuos.

- De constatarse incumplimientos a la normativa, se procederá a aplicar las sanciones previstas.

Siga a Oficina de Secretaría a fin de notificar al interesado de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del documento aludido, informando que la colocación de baños químicos se tramitará desde la Oficina de Higiene y Tributos. Cumplido, siga el presente al señor Intendente de Maldonado para que por su intermedio se remita el presente a la Junta Departamental de Maldonado para que la propuesta descrita en el considerando número tres sea evaluada por la Comisión de Nomenclatura.

Documento: Expediente 2016-88-01-01218

Asunto: mesas y sillas en espacio público local "Crepas"

Se resuelve No autorizar la colocación de mesas y sillas en el espacio público frentista al local denominado "Crepas" ubicado en padrón 919, manzana 23 de Balneario La Barra.

**El expediente precedente se resolvió por mayoría la Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García y los Concejales Mtro. José Luis Curbelo, Dra. Marie Claire Millán y Sr. Carlos Pereyra votaron la no autorización a lo solicitado. El Concejal Sr. Hugo Martínez voto a favor de autorizar lo peticionado.**

Documento: Expediente 2017-88-01-00418

Asunto: prórroga para realizar final de bomberos y final de obra local denominado "Sofía"

Se resuelve otorgar por vía de la excepción un plazo de diez días hábiles para que presente el final de bomberos. Los eventos que pretenda desarrollar mientras no cuente con el trámite finalizado tendrán que contar con guardia de bomberos, presentando comprobante ante la oficina correspondiente.

Se informa que en caso de pretender funcionar la próxima temporada estival el trámite de final de obra deberá estar culminado, de no cumplirse tal extremo se revocará el permiso otorgado oportunamente, no pudiendo abrir sus puertas al público.

**Siendo la hora 09:50 se retira la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García asume como Alcalde Ad Hoc Mtro. José Luis Curbelo, ocupa la banca como Concejal el Sr. Miguel Cháves.**

**Se retira el Sr. Carlos Pereyra ingresa el Sr. Luis Altez.**

Documento: 2016-88-01-18213

Asunto: Solicita autorización para ocupación de espacio público

Se resuelve dar el visto bueno a la ocupación de espacio público con mesas y sillas en local comercial denominado "Master House" ubicado en padrón 17640 manzana 23 de Balneario La Barra. Siga a la Dirección General de Urbanismo para su aval técnico resaltando que aún no se le han cobrado las tasas correspondientes por el uso del lugar.

Documento: Expte 2017-88-01-00787

Asunto: reconsideración de consulta de viabilidad N° 13411

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un local para venta y exposición de muebles en padrón N° 3519 de la manzana 90 de Balneario Buenos Aires debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente sobre bromatología e higiene, gestionando la Habilitación Higiénica y demás disposiciones concordantes.

Documento: Expediente 2017-88-01-00370

Asunto: permiso para colocar mesas y sillas en local KPR

Se resuelve ratificar lo establecido en Resolución N° 05927/2016 no autorizándose la colocación de mesas y sillas en el espacio público; debiendo ajustarse en todo momento a la normativa vigente.

Documento: expediente 2017-88-01-00456

Gestionante: ONG Trip Natural

Asunto: Festival verde Eco feria Punta del Este los días 26 y 27 de enero 23 y 24 de febrero Plaza ubicada en Ruta 10 y camino Cerro Eguzquiza.

Visto habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de enero de 2017, se dispone pasar el presente a la Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que el lugar propuesto para la actividad no es viable dado el gran volumen de personas que transitan lo que puede acarrear riesgos para los presentes.

Sin embargo la propuesta se considera de recibo por lo que se sugiere que propongan otra ubicación, la será estudiada oportunamente por este Municipio.

Documento: Expediente 2017-88-01-00347

Asunto: Alfanor S.A. Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Alfanor S.A, por la suma de \$ 105.533,66 (pesos uruguayos ciento cinco mil quinientos treinta y tres con 66/100) correspondiente a los servicios de mantenimiento de camiones equipos recolectores y lavacontenedor.

Documento: Expediente 2016-88-01-19153

Gestionante: Unidad de Casa de la Cultura

Asunto: contrato a AUDEM para técnico de Usina Cultural

Se resuelve autorizar la confección de un contrato artístico con AUDEM, por la suma mensual, de \$ 26.495 (pesos uruguayos veintiséis mil cuatrocientos noventa y cinco), por el período de enero a junio de 2017, a efectos de cubrir los honorarios del técnico en sonido, señor Fabio Conde que cumple funciones en la Usina Cultural.

Documento: Expediente 2015-88-01-15941

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y políticas Sociales.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales para proveer el servicio de albañilería en el Municipio de San Carlos

Se resuelve pasar a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente. Cumplido, siga a Dirección General de Hacienda con el visto bueno para ampliar la contratación, ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, de la Cooperativa Social La Carolina, hasta que entre en vigencia el nuevo llamado, cuyo objeto será realizar tareas de albañilería entre las que se cuenta la reconstrucción de viviendas afectadas por el temporal que azotó la ciudad de San Carlos, mediante la incorporación de tres oficiales albañiles y dos peones adicionales.

Documento: Expediente 2017-88-01-00561

Asunto: carreras de caballos el 15/01/2017

Se resuelve pasar estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que se autoriza la realización de la carrera de caballos prevista para el día 15 de enero del presente año, en predio de “La Alameda”, debiendo realizar el troquelado de las entradas en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Documento: Expediente 2016-88-01-18689

Asunto: estructura realizada en local Pura Vida

Visto habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de enero de 2017, se dispone aplicar una multa de 5 UR al padrón 246 de la manzana 22, Balneario La Barra, por la ocupación de espacio público.

Asimismo se informa que por vía de la excepción cuenta con plazo hasta el 10 de marzo de 2017 para desafectar el espacio público ocupado con estructura de madera bajo apercibimiento de clausura en caso de incumplimiento.

Siga el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de otorgar vista al interesado de lo aquí dispuesto atento a las garantías del debido proceso.

Cumplido el plazo y en caso de no presentarse descargos vuelva para la confección de la Resolución correspondiente.

Documento: Expediente 2016-88-01-18708

Asunto: permiso venta ambulante de panchos en balneario buenos aires

Se resuelve autorizar **por vía de la excepción, en carácter experimental**, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la colocación de un **carrito de venta ambulante de panchos** en el punto ubicado en intersección de **calles 24 y 49 de Balneario Buenos Aires debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.**

Documento: Expte 2016-88-01-19037

Asunto: mantener cartel ubicado en espacio público hasta el 28-02/2017

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un cartel en la esquina de calle Sarandí casi Ruta 10 hasta el día 28 de febrero de 2017 inclusive. El mismo debe mantener las características presentadas en el expediente no pudiendo alterar sus medidas.

Luego de esa fecha deberá ser retirado del espacio público; en caso de incumplimiento se procederá a desafectar con personal municipal.

Documento: 2016-88-01-06672

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: demanda N° 2925 limpieza terreno sucio

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 74 de la manzana 7 de La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Remítase el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a efectos de llevar a cabo los trabajos de limpieza en el citado padrón informando el importe de los costos incurridos. Hecho, pase a Oficina de Higiene y Tributos para diligenciar el cobro de la multa aplicada y notificar a los propietarios que cuentan con un plazo de noventa días para proceder al pago de los costos de limpieza. De no efectivizarse el mismo cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente con un recargo del 20%.

Documento: 2016-88-01-06672

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: demanda N° 2925 limpieza terreno sucio

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 77 de la manzana 7 de La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Remítase el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a efectos de llevar a cabo los trabajos de limpieza en el citado padrón informando el importe de los costos incurridos. Hecho, pase a Oficina de Higiene y Tributos para diligenciar el cobro de la multa aplicada y notificar a los propietarios que cuentan con un plazo de noventa días para

proceder al pago de los costos de limpieza. De no efectivizarse el mismo cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente con un recargo del 20%.

Documento: Expediente 2016-88-01-19470

Asunto: observación del gasto Cooperativa Social 23 de noviembre

Se resuelve reiterar el gasto originado con la Cooperativa Social 23 de Noviembre por la suma de \$ 369.791,50 (pesos uruguayos trescientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y uno con 50/100).

Documento: Expediente 2016-88-01-19130

Asunto: solicita autorización para uso de instalaciones del teatro de verano

Se resuelve autorizar, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" a efectos de llevar a cabo una actividad artística el día 15 de enero de 2017 a partir de las 20:00 horas.

Documento: Expediente 2016-88-01-18675

Asunto: realizar casilla de material para garrafa de gas de 1,70 X1,80 padrón 2385, manzana 72, Restaurante "Capi" La Barra

Visto habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de enero de 2017, se dispone remitir el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de que el Cuerpo Inspectivo realice un informe detallando si la construcción se implantaría en espacio público, tomen recaudos fotográficos y delimiten en un plano el espacio a ocupar. Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2017-88-01-00226

Gestionante: Diario "La Democracia"

Asunto: pautas publicitarias

Se resuelve autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la contratación de una pauta publicitaria con Diario La Democracia por un importe mensual de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) hasta el fin del presente año.

Documento: Expediente 2016-88-01-19301

Asunto: pauta publicitaria

Se resuelve pasar el presente a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por no contar con disponibilidad presupuestal.

Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente N° 2016-88-01-18713

Gestionante: Medialunas Calentitas

Tema: autorización para realizar espectáculos artísticos

Se resuelve autorizar en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de espectáculos artísticos con entrada libre y gratuita en complejo Palmas de La Barra sector correspondiente al emprendimiento comercial Medialunas Calentitas, locales 12 y 17 en el horario de 17 a 22 horas, siempre que no ocasione inconvenientes ni obstaculice el paso peatonal ni vehicular, deberá respetar los límites establecidos por la Ordenanza sobre Ruidos Molestos. La constatación de infracciones a la Ordenanza Municipal motivará la revocación de la presente y la aplicación de las sanciones correspondientes. Queda prohibida la colocación de cualquier tipo de publicidad en espacio público.

Documento: Expte 2016-88-01-18888

Asunto: permiso para utilizar espacio público para exposición y estacionamiento de vehículos todo el año calle Domingo Arena esquina Ruta10.

Se resuelve pasar el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar al gestionante que se autoriza por vía de la excepción en carácter precario, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, al uso del espacio público frente a su local comercial sito en calle Domingo Arena esquina Ruta N° 10 para la exposición de vehículos, siempre que no ocasione inconvenientes ni obstaculice el paso peatonal. La constatación de tal extremo motivará la revocación de la presente y la intimación inmediata a regularizar.

Los vehículos deberán ser colocados para su exhibición al comienzo de la jornada y retirados al finalizar la misma.

Documento: Expte 2016-88-01-18155

Asunto: permiso para usar espacio público en Ruta N° 10 La Barra para performance Estatua Viviente "Celador de sueños"

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en carácter experimental, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la realización de performance artística "Celador de Sueños" en zona de La Barra sobre la Ruta N° 10 y las calles Las Brisas y Las Sirenas u otra intersección que se definirá de acuerdo al flujo de gente en el horario de 19:00 a 22:00, no pudiendo obstaculizar el pasaje peatonal ni el vehicular.

Dejando constancia que:

- Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, de los espectáculos y toda otra actividad que se desarrolle, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado o Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.
- El cuidado del entorno estará a cargo de los organizadores. Al término de las actividades se deberá entregar la zona libre de residuos.
- De constatarse incumplimientos a la normativa, se procederá a aplicar las sanciones previstas.

Documento: Expediente 2016-88-01-19509

Gestionante: Shopping OH! La Barra

Asunto: eventos al aire libre de índole social y Cultural Shopping OH! La Barra

Se resuelve otorgar el Visto Bueno para la actividad a realizarse el día 22 de enero de 2017. Se informa que para las actividades que se pretendan realizar en el mes de febrero deberán presentar detalle de las mismas con día y horario de inicio y finalización de las mismas a fin de que se estudié la viabilidad por parte del Municipio.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora la que mediante esta notificación da por aceptados los términos la seguridad de las actividades para evitar posibles disturbios o situaciones de violencia y asumir todas las consecuencias jurídicas dispuestas por las leyes, decretos, resoluciones y demás normas concordantes aplicables deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Documento: Expediente 2017-88-01-00464

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y políticas Sociales.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales para proveer el servicio de albañilería en el Municipio de San Carlos

Se resuelve aprobar la realización de un llamado a Cooperativas Sociales, la Memoria Descriptiva y el Pliego correspondiente, para brindar el servicio de mantenimiento de albañilería en el Municipio de San Carlos remitido por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales que luce en actuación N° 1, anexo.

Documento: expediente 2016-88-01-18286

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Propuesta de cultura presentada en Sesión del Municipio

Visto habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de enero de 2017, se dispone pasar a archivo las presentes actuaciones.

**Siendo la hora 10:15 ingresa la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García ocupando su banca como Concejel el Mtro. José Luis Curbelo.**

### **Temas incorporados en Sesión**

**Siendo la hora 11:15 se retira la Dra. Marie Claire Millán e ingresa el Sr. Eduardo Cardozo.**

### **Tema incorporado por el Concejel Eduardo Cardozo**

"Consulta si el local ubicado en Show Room De La Mar posee habilitación higiénica al día."

Se dispone remitir memorando a la Oficina de Higiene y Tributos consultando sobre el asunto.

Manifiesta que tiene entendido que con el Decreto modificativo sobre la ordenanza de Ruidos Molestos no es necesario otorgar vista previa al interesado para la aplicación de las sanciones. Solicita confirmación al respecto.

Se dispone remitir memorando a Asesoría Jurídica solicitando a la mayor brevedad posible informe sobre el asunto.

**Siendo la hora 11:25 se retira el Sr. Eduardo Cardozo e ingresa la Dra. Marie Claire Millán**  
**Asimismo ingresa la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García retomando su banca como Concejal el Mtro. José Luis Curbelo**

**Tema incorporado por la Concejal Dra. Marie Claire Millán**

**En referencia al evento denominado Corona Sunset Festival 2017.**

"Lo que queríamos plantear era pedir a la Dirección General de Higiene la remisión de la totalidad del expediente sin perjuicio de las competencias que tiene la Intendencia y la Dirección General de Higiene para autorizar la fiesta, el Municipio tiene que estar debidamente notificado y ser consultado respecto a la magnitud de la fiesta y cuando se toma resolución que se cumpla con toda la normativa.

Aunque el Municipio no resuelva, sí tiene que estar comunicado y también tiene que ser consultado, respecto a la zona, y en este caso que era una cosa grandísima y que había suscitado un problema en la fiesta anterior; el Municipio tiene que ser consultado aunque no sea una opinión vinculante y que después el Director resuelva lo que le parezca el Municipio tiene que ser consultado, para ese tipo de fiestas tenemos que reivindicar, me parece, el rol que tiene el municipio como gobierno local de su jurisdicción que tenga conocimiento, que pueda ser consultado por al Dirección General sin perjuicio de las competencias.

A la luz del problema originado creo que no esta mal que nosotros reivindicemos por lo menos la potestad de tomar conocimiento y de poder ser consultados; después el Director General en el ejercicio de sus facultades resolverá, pero eso no quiere decir que el Municipio sea un cero a la izquierda, el Municipio tiene que tener conocimiento de que el evento se realiza en cumplimiento con toda la normativa."

Se dispone remitir memorando a la Dirección General de Higiene solicitando la remisión del Expediente 2016-88-01-15322 y demás vinculados al evento "Corona Sunset 2017"

Reitera tema incorporado por el Sr. Eduardo Cardozo.

Manifiesta que tiene entendido que con el Decreto modificativo sobre la ordenanza de Ruidos Molestos no es necesario otorgar vista previa al interesado para la aplicación de las sanciones. Solicita información al respecto.

Se dispone remitir memorando a Asesoría Jurídica solicitando a la mayor brevedad posible informe sobre el asunto.

**Siendo la hora 11:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez**  
**Directora de División**

**Prof. Alba Rijo García**  
**Alcaldesa**